

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN


 OBRA NUEVA

LÓTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

 SI NO

LÓTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

 SI NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO

33

Fecha de Aprobación

29 NOV. 2016

ROL S.I.I

6084-012

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2308/16 de fecha 17.08.2016
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 900 de fecha 11.06.2015
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino ZAPADORES N° 0573
 Lote N° 542, manzana 27, localidad o loteo Quintas Residenciales El Salto
 sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2308/16
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2308/16 de fecha 17.08.2016, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55. DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
Francisco Valdivieso			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
---			---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
Joaquín Valdivieso			
NOMBRE DEL CALCULISTA			R.U.T.
Joaquín Valdivieso			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.

E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)			R.U.T.

E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	20	08.02.2010
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO
7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	---
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	Bodega de Perfiles Metálicos, Oficinas.
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. D.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:	---
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	371,16 m2	0,00 m2	371,16 m2
EDIFICADA TOTAL	371,16 m2	0,00 m2	371,16 m2
TOTAL TERRENO	624,00 m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,5	0,59	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,60
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,5	0,07	DENSIDAD	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7,00 m Continuo	6,60	ADOSAMIENTO	2.6.2 O.G.U.C.
RASANTES	2.6.3 O.G.U.C. 3.3.5 P.R.R.	2.6.3 O.G.U.C. 3.3.5 P.R.R.	ANTEJARDIN	3,00 m
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 O.G.U.C. 3.3.5 P.R.R.	2.6.3 O.G.U.C. 3.3.5 P.R.R.		3,00 m

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2+1 de Descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2+1 de Descarga
-----------------------------	-----------------	---------------------------	-----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 83 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) Art 2.4.1 - distancia a estación de Metro
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	4
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	2+1 c/Descarga
OTROS (ESPECIFICAR):	Bodega de perfiles metálicos		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION		m2
		A3	371,16 m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	-
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	63.445.719
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	475.843
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(\$)	475.843
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%	\$	-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	47.236
TOTAL A PAGAR		\$	428.607
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.480.600	FECHA	28/11/16

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
	SE REEMPLAZAN PLANOS DE ARQUITECTURA, Y SE COMPLEMENTA CON DOCUMENTO DE EETT ADICIONALES.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- La propiedad cuenta con permiso primitivo 20/10 de fecha 08.02.2010 para una superficie total de 371,16 m2, en un terreno de 624,00 m2. El cual es modificado en su estructura sin aumentar ni disminuir superficie por medio de la presente resolución.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto corresponde a un edificio, tipo galpon con una superficie edificada total de 371, 16 m2. con destino Bodega de Perfiles Metálicos, Oficinas.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de pavimentación aprobado por SECPLA y recibido por SERVIU RM, para la vereda y acceso vehicular que enfrentan el predio.
- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECIFICA N° 24 de fecha 03.05.2007.

MEI/FSR 24.11.2016

